



INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS
DIRECTIVAS DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2015-2016

Julio de 2016

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016	5
DISTRITOS CON CASILLAS INTEGRADAS POR FUNCIONARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD	5
CASILLAS INTEGRADAS POR FUNCIONARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD	6
TIPOS DE CASILLA INTEGRADAS POR FUNCIONARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR ENTIDAD	7
FUNCIONARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR ENTIDAD	8
FUNCIONARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR SEXO	9
FUNCIONARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR CARGO	10
TIPOS DE DISCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS	12
FUNCIONARIOS CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE (MÁS DE UNA DISCAPACIDAD).....	15
TIPOS DE DISCAPACIDAD EN RELACIÓN CON EL TIPO DE CASILLA	16
TIPOS DE DISCAPACIDAD EN RELACIÓN CON EL CARGO DEL FMDC	17
CASOS DE FUNCIONARIOS CON DISCAPACIDAD Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES	19
CONSIDERACIONES FINALES	22

PRESENTACIÓN

El 5 de junio hubo elecciones en 14 entidades del país. En ellas se eligieron 12 gobernadores, 388 diputados locales de 12 entidades y 548 ayuntamientos de 11 entidades y como un proceso inédito, la elección de los 60 diputados que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Esto implicó que por primera ocasión, el INE ejerciera sus nuevas atribuciones en materia de integración de mesas directivas y capacitación electoral en elecciones locales no concurrentes con una federal, lo cual se logró a partir de la coordinación de nuestros órganos desconcentrados con los institutos electorales locales, para replicar a nivel local los procedimientos en materia electoral que han llevado al INE.

A lo largo del proceso de integración de las mesas directivas de casilla, se pudo observar cierta resistencia de algunos ciudadanos a participar como funcionarios de casilla. Fue común que los ciudadanos visitados manifestaran su rechazo a la invitación que hizo el Instituto, argumentando diferentes razones, unas de carácter social, y otras de carácter político, económico, de seguridad e incluso factores climatológicos.

Sin embargo, también se pudo observar que otro sector de la ciudadanía, las personas con discapacidad, que habiendo sido doblemente sorteadas, aptas y capacitadas para contar y registrar los votos recibidos, estuvieron dispuestas a participar como funcionarios de casilla. Esto, a pesar de la falta de inclusión que, en muchos casos enfrentan en distintos ámbitos, como el social, el económico, el laboral e incluso, el político-electoral.

Al respecto el Instituto Nacional Electoral reconoce la responsabilidad que tiene no sólo para garantizar el ejercicio libre y secreto del voto de las personas con discapacidad, sino además el derecho que tienen de ser integrantes de una mesa directiva de casilla.

Debido a que la implementación de acciones permanentes, como parte de una política integral que garantice mayores condiciones de inclusión en el ejercicio de sus derechos político-electores a las personas con discapacidad, requiere estudios que cuenten con la opinión de organismos especializados en el tema, se ha recopilado la información sobre la participación de los funcionarios de mesa directiva de casilla en el pasado proceso electoral, que servirá de insumo para los estudios que al efecto se realicen.

Lo anterior resalta la importancia de contar con un informe que haga constatar con cifras y datos precisos, la participación de personas con discapacidad en la integración de mesas

directivas de casilla en los 14 procesos electorales, incluyendo el de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, cuya jornada electoral se celebró el 5 de junio de 2016. El informe será parte indispensable para elaborar el Estudio que encamine la actuación del Instituto a incluir adecuadamente a las personas con discapacidad en la integración de mesas directivas de casilla, lo que permitirá garantizar el ejercicio de este derecho.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
Y EDUCACIÓN CÍVICA

PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó en sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2016, el Acuerdo INE/CG282/2016, por el que instruye a los consejos distritales del Instituto a garantizar el ejercicio del derecho a integrar las mesas directivas de casilla a las personas con alguna discapacidad. El Acuerdo también establece que los consejos distritales del INE deberán tomar, en el ejercicio de sus atribuciones, las medidas material y jurídicamente posibles que permitan garantizar el ejercicio del derecho a integrar las mesas directivas de casilla a las personas con alguna discapacidad, y que dichas medidas deberán tener como marco de referencia el cumplimiento de las obligaciones que tienen las mesas directivas de casilla en la ley, garantizando que la función fundamental de su encargo como funcionarios de casilla esté salvaguardada.

En este sentido, las juntas distritales de las 14 entidades con elecciones locales incluyendo a la Ciudad de México, instrumentaron lo conducente a fin de que se garantizara la participación de la ciudadanía con alguna discapacidad en la integración de mesas directivas de casilla (IMDC). Una de las acciones que llevaron a cabo para recopilar la información correspondiente a este documento, fue la de hacer del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, través de los Consejos Locales sobre las personas con discapacidad que participaron como funcionarios de mesa directiva de casilla, así como las acciones realizadas para garantizar su inclusión.

De la participación de las personas con discapacidad en la IMDC se obtuvo la siguiente información:

DISTRITOS CON CASILLAS INTEGRADAS POR FUNCIONARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD

De la información obtenida de las juntas locales y distritales se obtuvo que en todas las entidades en donde se celebraron comicios, se integraron casillas por funcionarios con alguna discapacidad. En los estados de Aguascalientes, Durango, Tlaxcala y Zacatecas, se instalaron casillas con funcionarios con alguna discapacidad en todos sus distritos.

Entidad	Distritos en la entidad	Distritos con casillas integradas por funcionarios con discapacidad
Aguascalientes	3	3
Baja California	8	4
Chihuahua	9	7
Ciudad de México	27	20

Entidad	Distritos en la entidad	Distritos con casillas integradas por funcionarios con discapacidad
Durango	4	4
Hidalgo	7	6
Oaxaca	11	9
Puebla	16	7
Quintana Roo	3	1
Sinaloa	8	6
Tamaulipas	8	7
Tlaxcala	3	3
Veracruz	21	17
Zacatecas	4	4
Total	132	98

De los 132 distritos que integran las 14 entidades del país en donde hubo elecciones el pasado 5 de junio, en 98 distritos, es decir el 74%, se instalaron un total de 469 casillas con funcionarios con alguna discapacidad.

Cabe mencionar que en Veracruz, el distrito electoral federal 06, con cabecera en Papantla de Olarte, es el que a nivel nacional registró a más ciudadanos con alguna discapacidad que participaron en la IMDC, con un total de 23.

CASILLAS INTEGRADAS POR FUNCIONARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD

Entidad	Casillas integradas por un funcionario con discapacidad	Casillas integradas por dos funcionarios con discapacidad	Total Casillas integradas por funcionarios con discapacidad
Aguascalientes	18	0	18
Baja California	18	1	19
Chihuahua	11	1	12
Ciudad de México	114	2	116
Durango	15	0	15
Hidalgo	15	1	16
Oaxaca	28	1	29
Puebla	20	1	21
Quintana Roo	2	0	2
Sinaloa	45	1	46
Tamaulipas	39	0	39
Tlaxcala	10	1	11
Veracruz	104	3	107
Zacatecas	17	1	18
Total	456	13	469

Se integraron 469 casillas por funcionarios con discapacidad, de las cuales 228 fueron básicas, 221 contiguas, 10 extraordinarias, 8 extraordinarias contiguas y 2 especiales. Además, de este total, en 13 de las casillas participaron como funcionarios dos ciudadanos con discapacidad, y en las restantes (456) las casillas estuvieron integradas con un sólo funcionario con discapacidad.

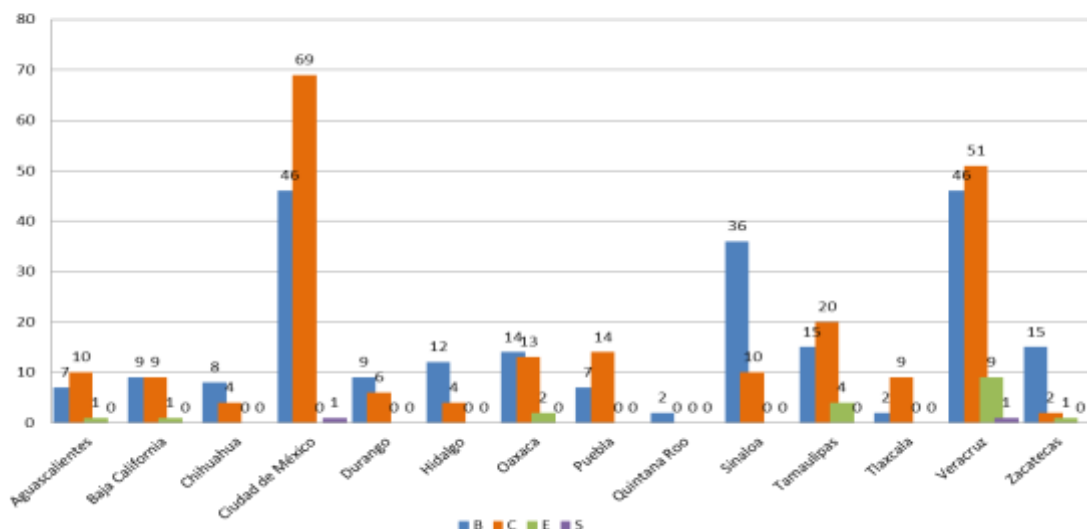
Como se puede observar, el estado de Veracruz destaca junto con la Ciudad de México como las entidades con mayor número de casillas integradas por funcionarios con alguna discapacidad, continuando con Sinaloa y Tamaulipas. Mientras que el estado de Quintana Roo únicamente tuvo dos casillas integradas por funcionarios con alguna discapacidad.



TIPOS DE CASILLA INTEGRADAS POR FUNCIONARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR ENTIDAD

Se destaca que donde más presencia de funcionarios de MDC con alguna discapacidad fue en las casillas de tipo contiguas en la Ciudad de México y Veracruz con 69 y 51 casos respectivamente, mientras que en Sinaloa predominaron en las casillas básicas. En menores casos se ubican las casillas de tipo extraordinarias y especiales en los estados de Aguascalientes, Baja California, Oaxaca, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Tipo de casilla con FMDC con discapacidad por entidad



FUNCIONARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR ENTIDAD

Cabe destacar que la entidad con más ciudadanos con discapacidad que participaron en la IMDC fue en la Ciudad de México, tomando en cuenta que se integra de 27 distritos electorales federales con un total de 118 ciudadanos con discapacidad. Caso contrario es el de Quintana Roo, entidad que se integra de 3 distritos electorales federales y que contó con la participación de únicamente 2 personas con discapacidad.

ENTIDAD	TOTAL	"Ciudadanos con discapacidad por Entidad %"
Aguascalientes	18	3.73%
Baja California	20	4.15%
Chihuahua	13	2.70%
Ciudad de México	118	24.48%
Durango	15	3.11%
Hidalgo	17	3.53%
Oaxaca	30	6.22%
Puebla	22	4.56%
Quintana Roo	2	0.41%
Sinaloa	47	9.75%
Tamaulipas	39	8.09%
Tlaxcala	12	2.49%
Veracruz	110	22.82%
Zacatecas	19	3.94%
Total	482	100.00%

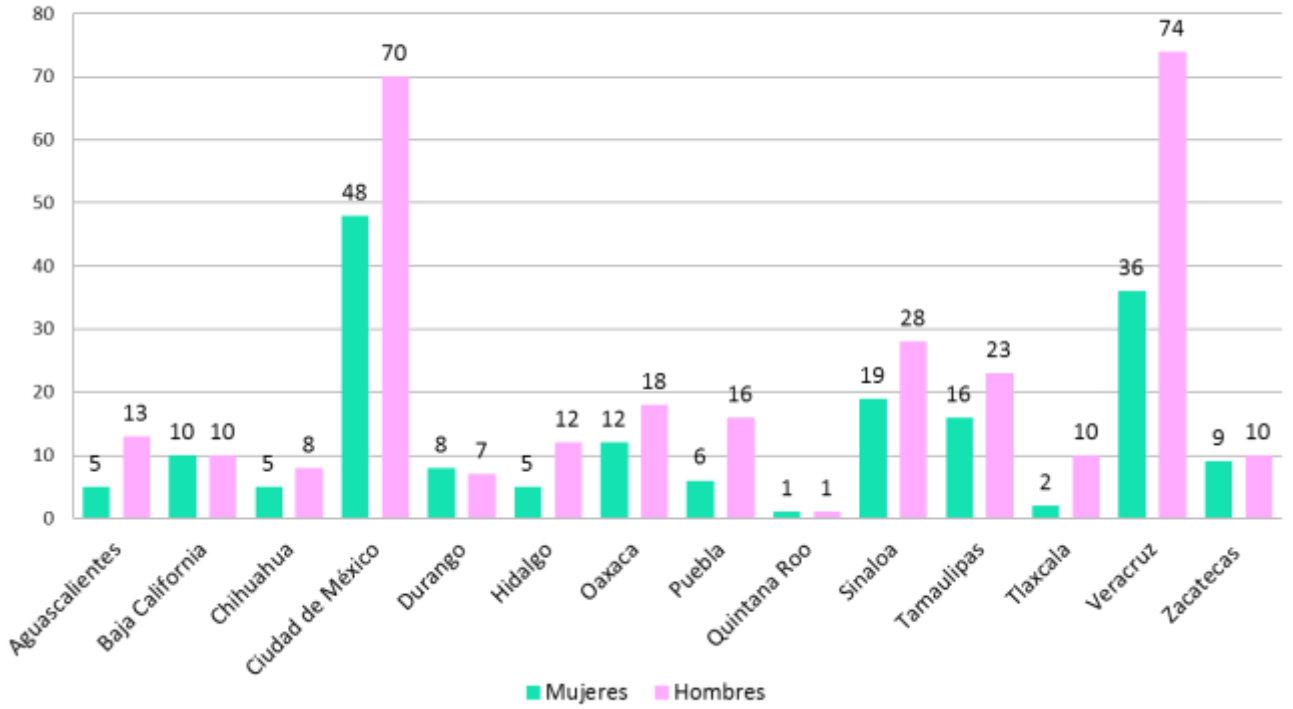


FUNCIONARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR SEXO

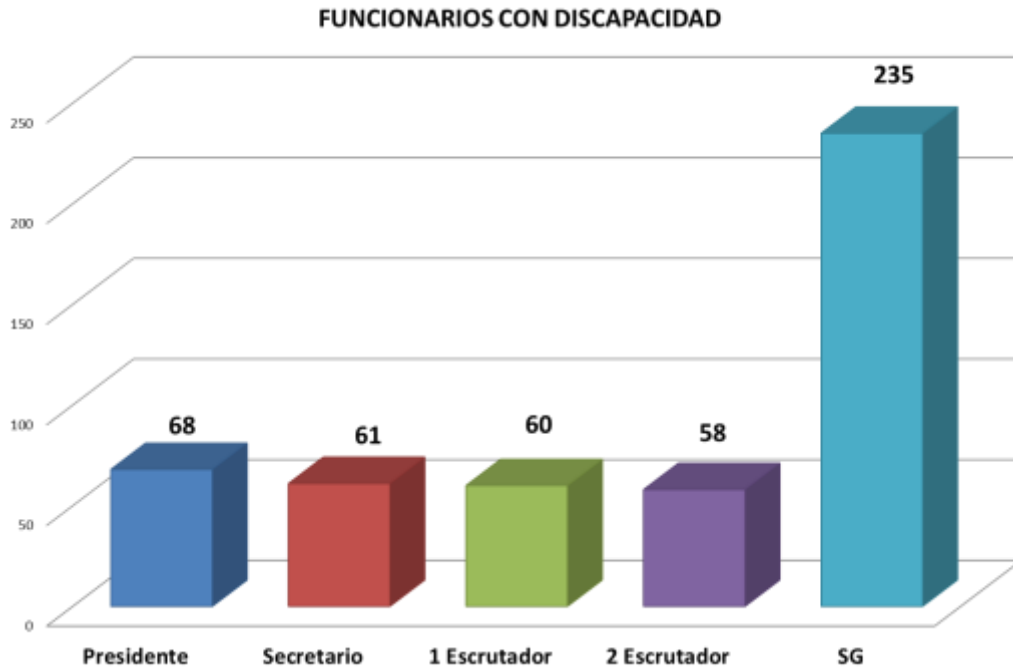
En total, 482 ciudadanos con discapacidad participaron en la integración de las mesas directivas de casilla para los comicios del 5 de junio, de los cuales **185** son mujeres y **297** son hombres.

ENTIDAD	SEXO				TOTAL
	M	%	H	%	
Aguascalientes	5	2.75	13	4.33	18
Baja California	10	5.49	10	3.33	20
Chihuahua	5	2.75	8	2.67	13
Ciudad de México	48	26.37	70	23.33	118
Durango	8	4.40	7	2.33	15
Hidalgo	5	2.75	12	4	17
Oaxaca	12	6.59	18	6	30
Puebla	6	3.30	16	5.33	22
Quintana Roo	1	0.55	1	0.33	2
Sinaloa	19	10.44	28	9.33	47
Tamaulipas	16	8.79	23	7.67	39
Tlaxcala	2	1.10	10	3.33	12
Veracruz	36	19.78	74	24.67	110
Zacatecas	9	4.95	10	3.33	19
Total	182	100	300	100	482

FMDC desagregados por sexo



FUNCIONARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR CARGO



En todos los estados, el mayor número de cargos registrados de funcionarios con alguna discapacidad fue el de suplentes generales, derivado de que son tres los suplentes generales requeridos, sin embargo, se debe resaltar, como ya se mencionó que la Ciudad de México al igual que Veracruz fueron las entidades en las cuales se presentaron más casos de funcionarios con alguna discapacidad, en el caso de la Ciudad de México más del 30% participó como segundo escrutador y el 25% como primer escrutador, mientras que en Veracruz, más del 30% fue para el cargo de secretario y el 20% para el segundo escrutador. En Hidalgo, Puebla, Sinaloa y Zacatecas se presentaron más casos de funcionarios con discapacidad que se desempeñaron en el cargo de presidente. En este sentido el mayor cargo ocupado por ciudadanos con alguna discapacidad, después de suplente general, fue el de presidente y luego de secretario, aunque no se observa una diferencia importante entre una y otra.

Entidad	P	% en relación con el total de presidentes	S	% en relación con el total de secretarios	1E	% en relación con el total de 1er. escrutador	2E	% en relación con el total de 2do. escrutador	SG.	% en relación con el total de suplentes generales
Aguascalientes	3	4.41	1	1.64	5	8.33%	0	0.00%	9	3.83%
Baja California	3	4.41	3	4.92	1	1.67%	0	0.00%	13	5.53%
Chihuahua	1	1.47	4	6.56	3	5.00%	0	0.00%	5	2.13%
Ciudad de México	12	17.65	10	16.39	15	25.00%	18	31.03%	63	26.81%
Durango	1	1.47	0	0.00	2	3.33%	1	1.72%	11	4.68%
Hidalgo	6	8.82	0	0.00	3	5.00%	1	1.72%	7	2.98%
Oaxaca	2	2.94	5	8.20	5	8.33%	3	5.17%	15	6.38%
Puebla	5	7.35	4	6.56	4	6.67%	0	0.00%	9	3.83%
Quintana Roo	1	1.47	0	0.00	0	0.00%	0	0.00%	1	0.43%
Sinaloa	7	10.29	8	13.11	5	8.33%	10	17.24%	17	7.23%
Tamaulipas	10	14.71	3	4.92	2	3.33%	10	17.24%	14	5.96%
Tlaxcala	2	2.94	2	3.28	2	3.33%	2	3.45%	4	1.70%
Veracruz	11	16.18	20	32.79	11	18.33%	12	20.69%	56	23.83%
Zacatecas	4	5.88	1	1.64	2	3.33%	1	1.72%	11	4.68%
Total	68	100.00%	61	100.00%	60	100.00%	58	100.00%	235	100.00%

P: presidente, S: secretario, 1E: primer escrutador, 2E: segundo escrutador, SG: suplente general

De este concentrado se puede resumir que las entidades que más presidentes de MDC con discapacidad tuvieron, fueron: Ciudad de México con 12 presidentes de MDC, Veracruz con 11 presidentes de MDC y Tamaulipas con 10 presidentes de MDC.

En el caso contrario se encuentran Chihuahua, Durango y Quintana Roo, con 1 solo presidente respectivamente.

TIPOS DE DISCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS

La clasificación utilizada será atendiendo al tipo de afectación funcional presentada, inclusive una persona puede presentar varios tipos de discapacidad a la vez (discapacidad múltiple). En atención a lo anterior, en el Reglamento de Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo 2 fracciones II a la IV se aporta un concepto para su mejor entendimiento y valoración:

Discapacidad Física: Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Mental: A la alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Intelectual: Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Sensorial: Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

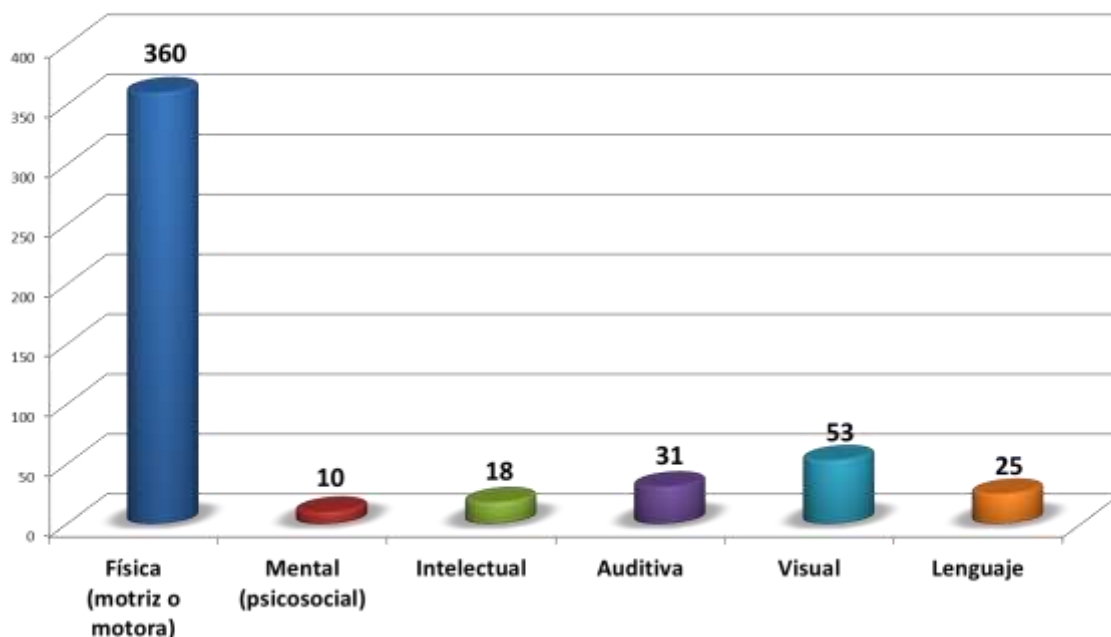
De los 482 ciudadanos con discapacidad que participaron en la IMDC en los comicios locales y de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se destaca que el mayor número de ellos presentó una discapacidad de tipo física (motriz o motora), sumando un total de 360

ciudadanos; seguidos por ciudadanos con discapacidad sensorial, en particular la visual y auditiva, con 53 y 31 casos respectivamente. Por su parte, en el extremo contrario se ubican los FMDC con discapacidad mental e intelectual con una frecuencia de 10 y 18 ciudadanos a nivel nacional, en cada caso.

Entidad	Física	% en relación al total de discapacidad física	Mental	% en relación al total de discapacidad mental	Intelectual	% en relación al total de discapacidad intelectual	Sensorial							
							Auditiva	% en relación al total de discapacidad auditiva	Visual	% en relación al total de discapacidad visual	Lenguaje	% en relación al total de discapacidad de lenguaje	Total Sensorial	% en relación al total de discapacidad sensorial
Aguascalientes	12	3.33	0	0	0	0	1	3.23	5	9.43	0	0	6	5.5
Baja California	11	3.06	0	0	0	0	5	16.13	3	5.66	1	4	9	8.26
Chihuahua	11	3.06	1	10	0	0	1	3.23	0	0	0	0	1	0.92
Ciudad de México	92	25.56	2	20	9	50	8	25.81	7	13.21	7	28	22	20.18
Durango	9	2.5	0	0	3	16.67	1	3.23	2	3.77	0	0	3	2.75
Hidalgo	17	4.72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	18	5	2	20	1	5.56	2	6.45	7	13.21	1	4	10	9.17
Puebla	19	5.28	1	10	1	5.56	0	0	1	1.89	0	0	1	0.92
Quintana Roo	1	0.28	0	0	0	0	1	3.23	0	0	0	0	1	0.92
Sinaloa	45	12.5	0	0	0	0	0	0	1	1.89	1	4	2	1.83
Tamaulipas	31	8.61	0	0	1	5.56	2	6.45	1	1.89	4	16	7	6.42
Tlaxcala	10	2.78	0	0	1	5.56	0	0	0	0	1	4	1	0.92
Veracruz	68	18.89	3	30	2	11.11	10	32.26	23	43.4	8	32	41	37.61
Zacatecas	16	4.44	1	10	0	0	0	0	3	5.66	2	8	5	4.59
Total	360	100%	10	100%	18	100%	31	100%	53	100%	25	100%	109	100%

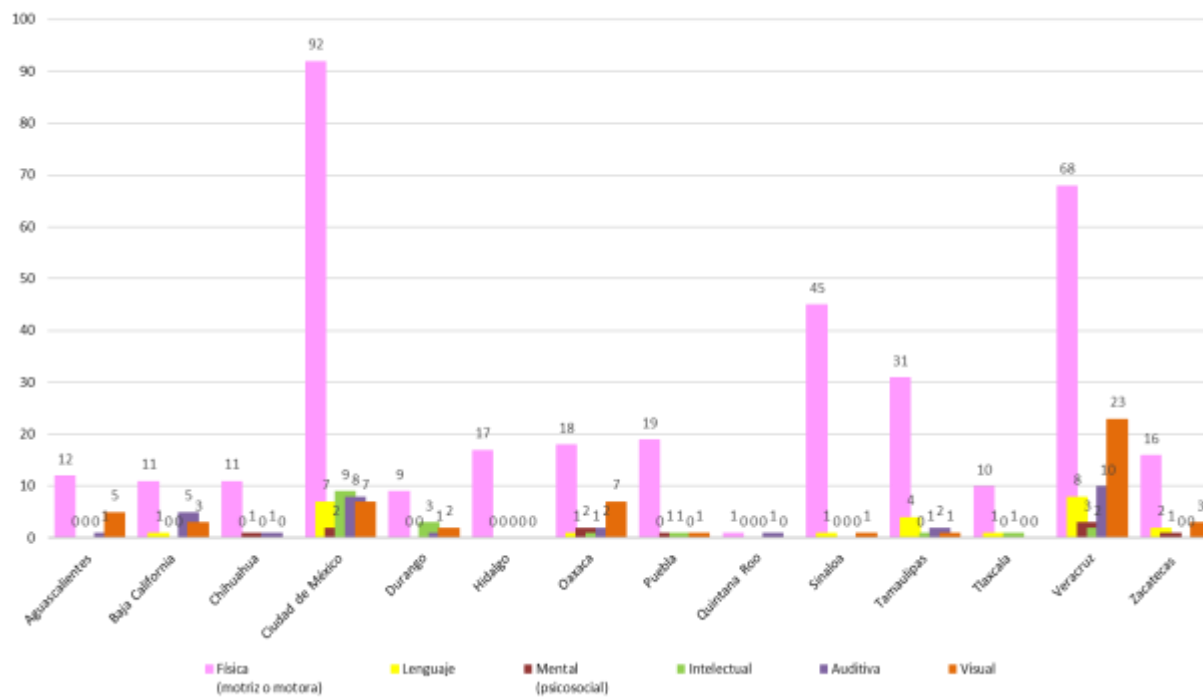
* Son 497 toda vez que 16 ciudadanos presentaron dos tipos de discapacidad

TOTAL DE TIPOS DE DISCAPACIDAD



A continuación se muestra la relación por el tipo de discapacidad en función de la entidad de las personas con discapacidad que participaron en la IMDC.

Tipo de discapacidad por entidad



Se observa que además de la Ciudad de México y el estado de Veracruz, los estados de Sinaloa y Tamaulipas registraron un alto número de funcionarios con discapacidad física. Y por otro lado la discapacidad visual destacó, aunque en menor medida, en comparación con la discapacidad física, en la Ciudad de México, Veracruz y Oaxaca.

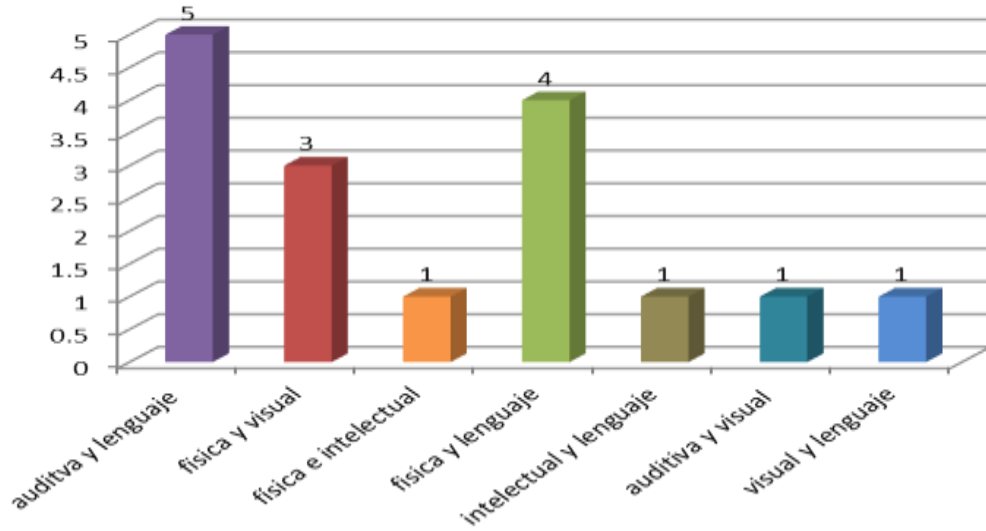
FUNCIONARIOS CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE (MÁS DE UNA DISCAPACIDAD)

Del total de ciudadanos con discapacidad que participaron en la IMDC, 16 ciudadanos presentan discapacidad múltiple, ubicándose con mayor reiteración la discapacidad sensorial concretamente de lenguaje con la auditiva en 5 casos, le siguieron la discapacidad física con lenguaje y la discapacidad física con visual.

Las entidades donde se contó con ciudadanos con discapacidad múltiple en la integración de las mesas directivas de casilla fueron: la Ciudad de México 7 ciudadanos, Veracruz 4 ciudadanos, Zacatecas 3 ciudadanos, Baja California y Oaxaca con 1 ciudadano cada una.

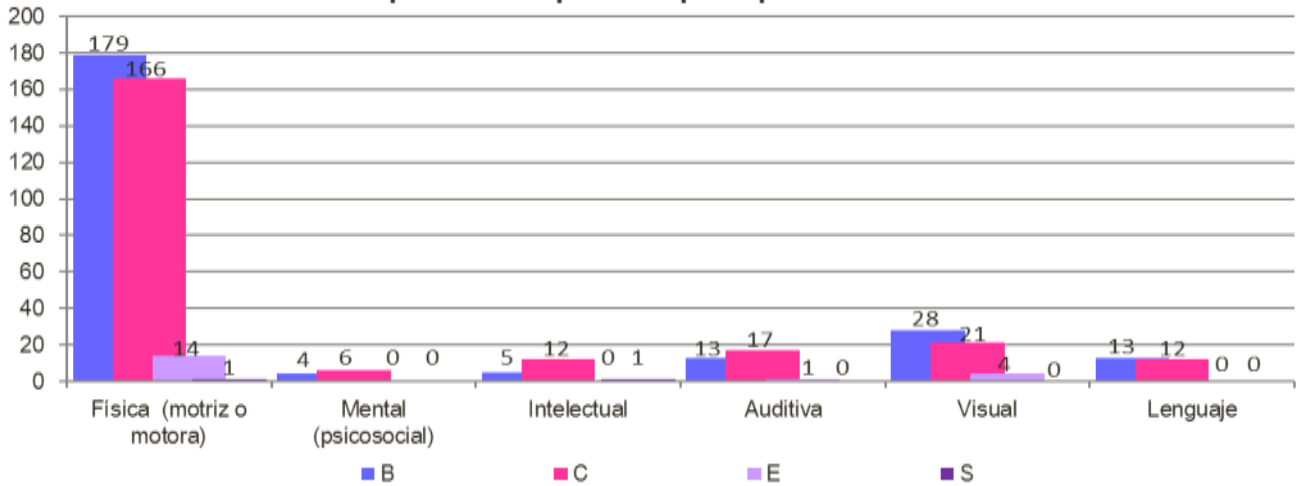
Funcionarios con discapacidad múltiple												
Entidad	Distrito	Total de cargos					Total de tipos de discapacidad					
		P	S	1E	2E	SG	Física (motriz o motora)	Mental (psicosocial)	Intelectual	Sensorial		
										Auditiva	Visual	Lenguaje
Baja California	4					1				1		1
Ciudad de México	13					1	1				1	
Ciudad de México	13					1	1		1			
Ciudad de México	13					1	1					1
Ciudad de México	19					1				1		1
Ciudad de México	22					1	1				1	
Ciudad de México	26					1				1		1
Ciudad de México	27			1					1			1
Oaxaca	5	1								1	1	
Veracruz	5					1				1		1
Veracruz	10	1								1		1
Veracruz	10					1	1					1
Veracruz	17					1	1					1
Zacatecas	1					1	1					1
Zacatecas	1					1					1	1
Zacatecas	4					1	1				1	

Funcionarios con discapacidad multiple



TIPOS DE DISCAPACIDAD EN RELACIÓN CON EL TIPO DE CASILLA

Tipo de discapacidad por tipo de casilla



De la anterior gráfica se destaca que la discapacidad física (motriz y motora), tuvo presencia en los cuatro tipos de casilla que se instalaron durante la Jornada Electoral del pasado 5 de junio. Le siguen la discapacidad visual, la auditiva, de lenguaje, la intelectual y por último la mental.

TIPOS DE DISCAPACIDAD EN RELACIÓN CON EL CARGO DEL FMDC

	P						S						1E						2E						SG					
	A	B	C	D	E	F	A	B	C	D	E	F	A	B	C	D	E	F	A	B	C	D	E	F	A	B	C	D	E	F
Aguascalientes	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	1	2	0
Baja California	2	0	0	1	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	2	3	1
Chihuahua	1	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0
Ciudad de México	10	0	0	0	2	0	9	0	0	0	1	0	12	0	1	1	0	2	14	0	0	3	1	0	47	2	8	4	3	5
Durango	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	6	0	2	1	2	0
Hidalgo	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0
Oaxaca	1	0	0	1	1	0	5	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	7	1	1	1	4	1
Puebla	4	0	0	0	1	0	4	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	1	0	0	0	0
Quintana Roo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Sinaloa	6	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	1	16	0	0	0	1	0
Tamaulipas	9	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	7	0	0	1	0	2	11	0	1	0	0	2
Tlaxcala	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	1
Veracruz	9	0	0	2	0	1	12	0	0	1	6	1	6	0	1	0	3	1	7	0	0	1	4	0	34	3	1	6	10	5
Zacatecas	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	8	1	0	0	3	2
Total	56	0	2	5	5	1	49	1	0	2	8	1	46	1	3	3	5	3	43	0	0	5	7	3	166	8	13	16	28	17

P: Presidente

S: Secretario

1E: Primer escrutador

2E: Segundo escrutador

SG: Suplente general

A: Física (motriz o motora)

B: Mental (psicosocial)

C: Intelectual

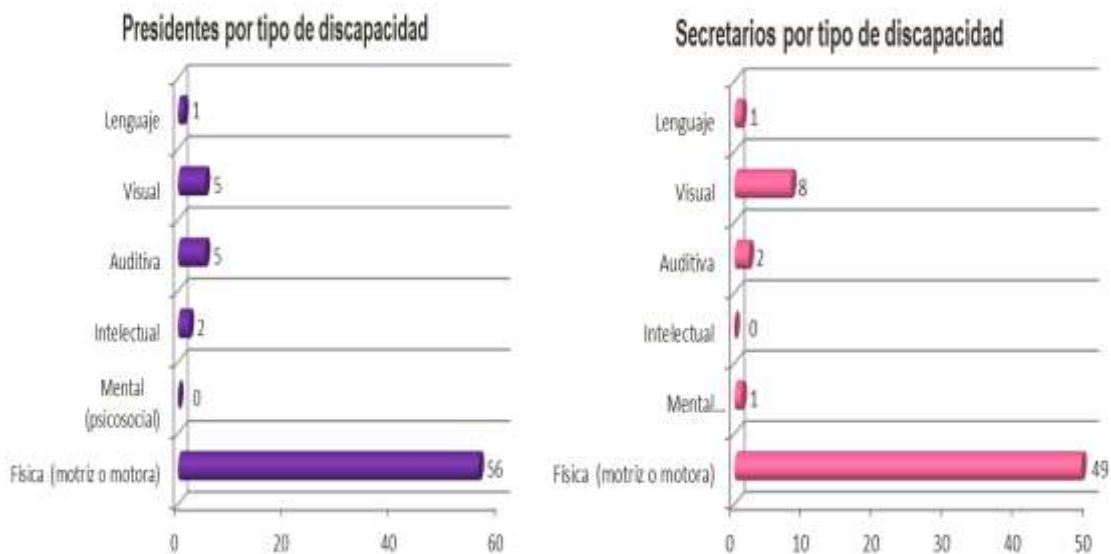
D: Auditiva

E: Visual

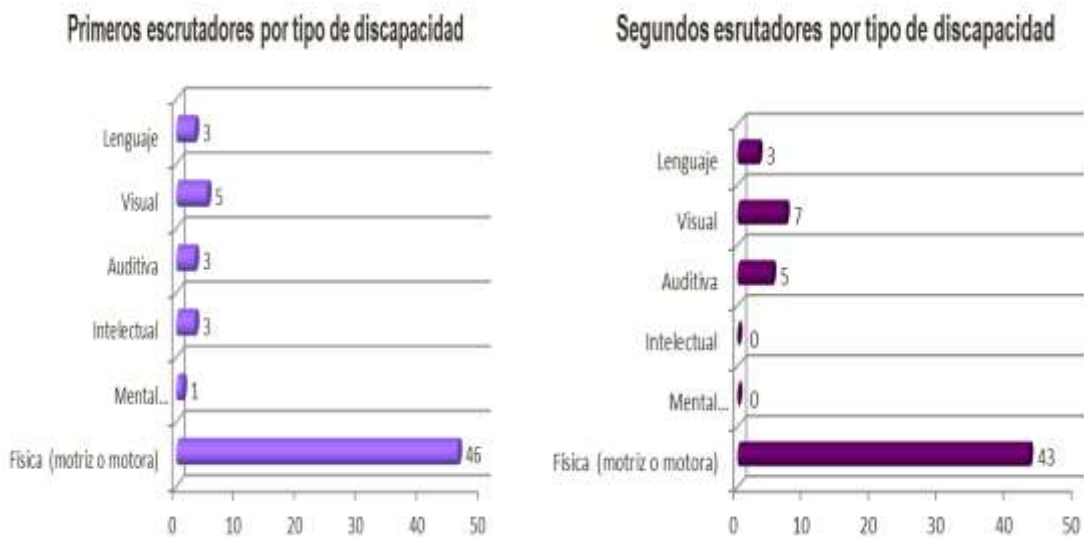
F: Lenguaje

Los presidentes de mesa directiva con alguna discapacidad que participaron en la Jornada Electoral, presentaron en su mayoría discapacidad de tipo física (motriz y motora), seguida de la visual y auditiva con 5 presidentes respectivamente.

Respecto a los secretarios de mesa directiva de casilla con alguna discapacidad, en su mayoría presentaron una discapacidad de tipo física (motriz y motora), seguida por la discapacidad visual con 8 ciudadanos.



En relación con los primeros escrutadores, la mayoría tenía una discapacidad de tipo física (motriz y motora), seguida de la discapacidad visual, y con la misma cantidad (3) encontramos la discapacidad de lenguaje, auditiva e intelectual, mientras que con discapacidad de tipo mental se presentó un caso. Por lo que hace a los segundos escrutadores, la discapacidad que más se presentó, además de la física, fue la visual y seguida de la auditiva y finalmente la de lenguaje.



El grueso de ciudadanos con alguna discapacidad que integraron las mesas directivas de casilla, lo encontramos en los suplentes generales, quienes en su gran mayoría presentaron una discapacidad de tipo física (motriz y motora), seguida por la discapacidad de tipo visual y 8 ciudadanos con una discapacidad de tipo mental en las 14 entidades con comicios.



En las gráficas anteriores observamos que la discapacidad mayormente presentada por los funcionarios, de cualquiera de los cargos, fue la discapacidad física y en un menor grado la discapacidad mental, y en el caso de los suplentes generales fue donde hubo más casos de discapacidad mental, en comparación con los otros cargos.

CASOS DE FUNCIONARIOS CON DISCAPACIDAD Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES

Como ya se mencionó, el Acuerdo INE/CG282/2016 aprobado por el Consejo General establece que los consejos distritales deberán tomar las medidas material y jurídicamente posibles que permitan garantizar el ejercicio del derecho a integrar las mesas directivas de casilla a las personas que presenten alguna discapacidad, siendo un compromiso informar a través de los Consejos Locales las acciones realizadas para garantizar su inclusión.

Como parte de las acciones, en los casos en que se contó con la autorización de la persona con discapacidad, previo consentimiento informado, se registró el tipo de discapacidad, así como la condición de la persona, esto último en un lenguaje común y considerando la forma en que lo expresaron. No en todos los casos se proporcionó la información que nos permitiera identificar la condición específica de la persona, pero sí el tipo de discapacidad. A continuación se describen los casos registrados:

Condición de la persona, en un lenguaje común *	Clasificación de discapacidad
No tiene un brazo	Física (motriz o motora)

Condición de la persona, en un lenguaje común *	Clasificación de discapacidad
No tiene una pierna	Física (motriz o motora)
Falta de una extremidad (brazo)	Física (motriz o motora)
Prótesis en pierna derecha	Física (motriz o motora)
Poliomielitis	Física (motriz o motora)
Embolia	Física (motriz o motora)
Tiene una pierna más larga que la otra	Física (motriz o motora)
Discapacidad en ambas piernas	Física (motriz o motora)
Problemas para mover brazo y pierna	Física (motriz o motora)
Insuficiencia renal	Física (motriz o motora)
Cáncer	Física (motriz o motora)
Pierna fracturada	Física (motriz o motora)
Lesión medular	Física (motriz o motora)
Presenta lento aprendizaje	Intelectual
Operada de los ojos	Visual
Daño de columna vertebral	Física (motriz o motora)
Escoliosis torácico lumbar	Física (motriz o motora)
Inmovilidad mano izquierda	Física (motriz o motora)
Déficit de atención	Intelectual
Principios de Alzheimer	Mental (psicosocial)
Ontogénesis imperfecta	Física (motriz o motora)

***ESTA INFORMACIÓN SE OBTIENE DE AQUELLAS ENTIDADES QUE DESCRIBIERON EL TIPO DE DISCAPACIDAD QUE MUESTRA EL CIUDADANO**
(no todas describieron la condición o el tipo de discapacidad que presenta el ciudadano)

Al respecto, los consejos distritales registraron diversas medidas para garantizar la participación de las personas con discapacidad en la integración de mesas directivas de casilla. Se detallan las siguientes:

No.	Medidas tomadas por los consejos distritales ejecutivos del INE	Tipo de discapacidad						total
		Física	Mental	Intelectual	Auditiva	Visual	Lenguaje	
1	Capacitación a domicilio, en lugares y horarios convenientes para el FMDC	8		1		2	1	12
2	Apoyo con traslado a la capacitación, simulacro y paquete electoral por parte del CAE, SE o CD	71	2	2	2	7	4	88
3	Ubicación de casilla con fácil acceso, rampas	13						13
4	Apoyo de alguna persona de su confianza (algún familiar o conocido)	8			2	3		13

No.	Medidas tomadas por los consejos distritales ejecutivos del INE	Tipo de discapacidad						total
		Física	Mental	Intelectual	Auditiva	Visual	Lenguaje	
5	Ciudadano cuenta con aparato que facilita sus actividades (lentes, bastón, silla de ruedas, aparato auditivo, zapato ortopédico, lupa, prótesis)	5			3	3		11
6	Hablarle fuerte y despacio al ciudadano				2			2
7	Apoyo para llenar o firmar actas	2						2
8	Permitir se ponga de pie cada vez que lo requiera el FMDC	2						2
9	Buena iluminación					3		3
10	Los CAE adaptaron el material para dar la capacitación	1						1
11	La capacitación se dio con apoyo o a través de un familiar			1	2		1	4
12	Asegurarse el SE y CAE que la FMDC tome y lleve sus medicamentos	1						1
13	CAE y SE proporcionaron apoyos funcionales el día de la JE (lupas y reglas)					2		2
14	Adecuar el espacio de la casilla para facilitar la movilidad del FMDC	86	2	4	1	6	5	104
15	Apoyo de los demás funcionarios	35	2	6	3	5	2	53
16	Más simulacros	6			1	1		8
17	Apoyo de SE y CAE	12		2	2	2	2	20
18	Más capacitaciones			1	1	1		3
19	No se requirió aplicar medidas	130	5	4	12	21	11	183
Total		380	11	21	31	56	26	525

En la tabla anterior se puede apreciar que la medida que se aplicó con mayor frecuencia para garantizar la participación de los funcionarios con discapacidad física o motriz, fue la de adecuar el espacio de la casilla para facilitar la movilidad del FMDC y el apoyo con traslado a la capacitación, simulacro y paquete electoral por parte del CAE, SE o CD.

Para el caso de los funcionarios con discapacidad mental, en casi la mitad de los casos no se requirió aplicar medidas. Los funcionarios con discapacidad intelectual requirieron en muchos casos el apoyo de los demás funcionarios. En el caso de la discapacidad auditiva, visual y de lenguaje no se requirió aplicar medidas en la mayoría de los casos, sin embargo para la discapacidad auditiva los funcionarios ya contaban con instrumentos de apoyo.

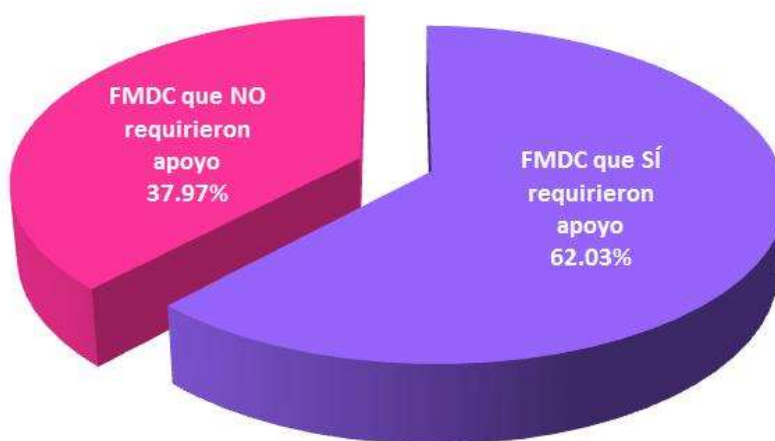
De manera general, a pesar de que en 183 casos no se requirió tomar medidas, la acción aplicada con mayor frecuencia fue la de adecuar el espacio de la casilla para facilitar la

movilidad de los FMDC, apoyar en el traslado a la capacitación, simulacro y paquete electoral por parte del CAE, SE o CD, el apoyo de los demás funcionarios, del SE y del CAE.

También se debe destacar que en un solo caso el CAE adaptó el material para dar la capacitación a un funcionario con discapacidad física y en 13 casos se requirió el apoyo de una persona de confianza durante la jornada electoral.

En este sentido, tomando como base a los 482 ciudadanos con discapacidad que participaron en la integración de las mesas directivas de casilla, 299 sí requirieron de algún tipo de apoyo o medida para poder desempeñar sus actividades el día de la Jornada Electoral y los 183 ciudadanos restantes manifestaron no requerir ningún apoyo o medida para su realizar sus actividades como FMDC.

Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla



CONSIDERACIONES FINALES

Buscando generar condiciones de igualdad e inclusión, los esfuerzos institucionales se han enfocado principalmente a la garantía del derecho al voto activo, de ahí la relevancia de implementar mecanismos y procedimientos que permitan sentar las bases mínimas para atender las barreras que obstaculizan que las personas con discapacidad participen como funcionarios de mesas directivas. En este sentido y a partir de los registros, se pudo constatar que en la totalidad de las entidades en las que se celebraron elecciones este 5 de junio, se instalaron mesas con funcionarios con discapacidad, siendo la más frecuente la discapacidad física.

La información recabada durante este proceso electoral busca abonar datos útiles y concretos a estudios en la materia que se realicen con organismos especializados, a efecto de incorporar, acorde a las posibilidades institucionales, en las siguientes estrategias de capacitación, las medidas adecuadas para garantizar las mayores y adecuadas condiciones de inclusión de las personas con discapacidad, en el ejercicio de sus derechos político-electorales.